



RESOLUCIÓN CS N° 487/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 NOV 2007

Expediente N° 22.070/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 90-IEM-07 por la cual la Directora del Instituto de Educación Media Tartagal solicita dar por finalizadas las funciones del Prof. Víctor Hugo APAZA, en el cargo de Vicedirector del citado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Víctor Hugo APAZA en su condición de Vicedirector del IEM Tartagal, fue designado mediante Resolución CS N° 299/03 en el marco del inc. 33 del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por lo que corresponde a este Cuerpo disponer la finalización de sus funciones.

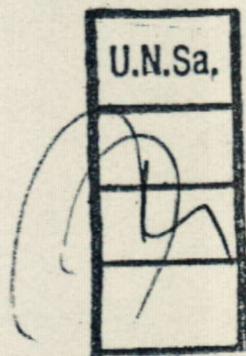
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 345/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Prof. Víctor Hugo APAZA, DNI N° 18.573.772, en el cargo de Vicedirector del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto al 21 de octubre de 2007, por cumplimiento del período de su gestión

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-Tartagal, Prof. APAZA, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR